



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331-2023-ALC/MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 07 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS-  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

VISTO:

El Informe Legal N° 531-2023-OGAJ-MDSDO por el cual el Asesor Legal precisa que, habiéndose subsanado todas las observaciones, corresponde emitirse la Resolución de Alcaldía de inscripción y reconocimiento de la Junta Directiva de la Organización Social de Base "COMITÉ DE ELECTRIFICACION Y DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA CALLE JULIA NUÑEZ"; por lo que corresponde emitir la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

Que, el artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala en su numeral 13, que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley, refiriendo que estas no pueden ser disueltas por resolución administrativa; asimismo en su numeral 17 concordante con la ley N° 26300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, señala que toda persona tiene derecho a participar, en forma, individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación, agregando que los ciudadanos tiene, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum, y;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 73°, numeral 5.3 y el artículo 84° es política de esta gestión municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus autoridades municipales en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social, y;

Que, el artículo 84° inciso 2, numeral 2.2 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen la función específica exclusiva de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local, y;



Tel: 920011028  
968353633 / 999219821

[www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros](http://www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros)

[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

[alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA  
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

Que, por Expediente Administrativo N° 3541-2023 que contiene la solicitud presentada por la Sra. HILDA GONZALES MOLINA por la cual peticona el reconocimiento de la Junta Directiva de la Organización Social de Base "COMITÉ DE ELECTRIFICACION Y DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA CALLE JULIA NUÑEZ", para cuyo efecto adjunta Libro de Actas; Acta de Constitución de la Organización Social, Estatutos y Elección de los miembros de la Junta Directiva, así como copia de los documentos de identidad de los miembros de la referida junta directiva, y;

Que, por Informe Legal N° 487-2023-OGAJ-MDSDO el Jefe de la Oficina de General de Asesoría Jurídica formuló observaciones referidos a los domicilios que presentaban algunos de los directivos, en los cuales se apreciaba que domiciliaban en distrito distinto al distrito de Santo Domingo de Los Olleros; observaciones las cuales se les hizo saber a través de la Carta N° 051-2023-SG/MDSDO-PH de fecha 15 de noviembre del presente año, y;

Que, por Expediente Administrativo N° 3793-2023, la organización social absolvió las observaciones detectadas y puesta en conocimiento del Asesor Legal, el referido funcionario emitió su Informe Legal N° 531-2023-OGAJ-MDSDO por el cual precisa que habiéndose subsanado todas las observaciones corresponde emitirse la Resolución de Alcaldía de inscripción y reconocimiento a la Junta Directiva de la Organización Social de Base denominada "COMITÉ DE ELECTRIFICACION Y DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA CALLE JULIA NUÑEZ", y;

Que, por tales consideraciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - INSCRIBIR** a la Organización Social de Base "COMITÉ DE ELECTRIFICACION Y DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA CALLE JULIA NUÑEZ" en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad, encargándose a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social el referido acto.

**ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER** a la Junta Directiva de la Organización Social de Base "COMITÉ DE ELECTRIFICACION Y DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA CALLE JULIA NUÑEZ", por el periodo de 02 años, desde el 22 de octubre del 2023 al 21 de octubre del 2025, conforme a sus Estatutos; la cual queda conformada por los siguientes directivos:

NOMBRE	CARGO	DNI
HILDA GONZALES MOLINA	PRESIDENTE	09411802
KAROLAY PAJILLA DULCE	VICE PRESIDENTE	48805276
CRISTIAN RESURRECCION NUÑEZ	SECRETARIO	47383303
IRENE QUISPE SOTOMAYOR	TESORERO	10483575
SALOMON SEGUNDO MEJIA CORTEZ	VOCAL	08414064



Tel. 920011028  
968353633 / 999219821

[www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros](http://www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros)  
[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

[alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA  
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

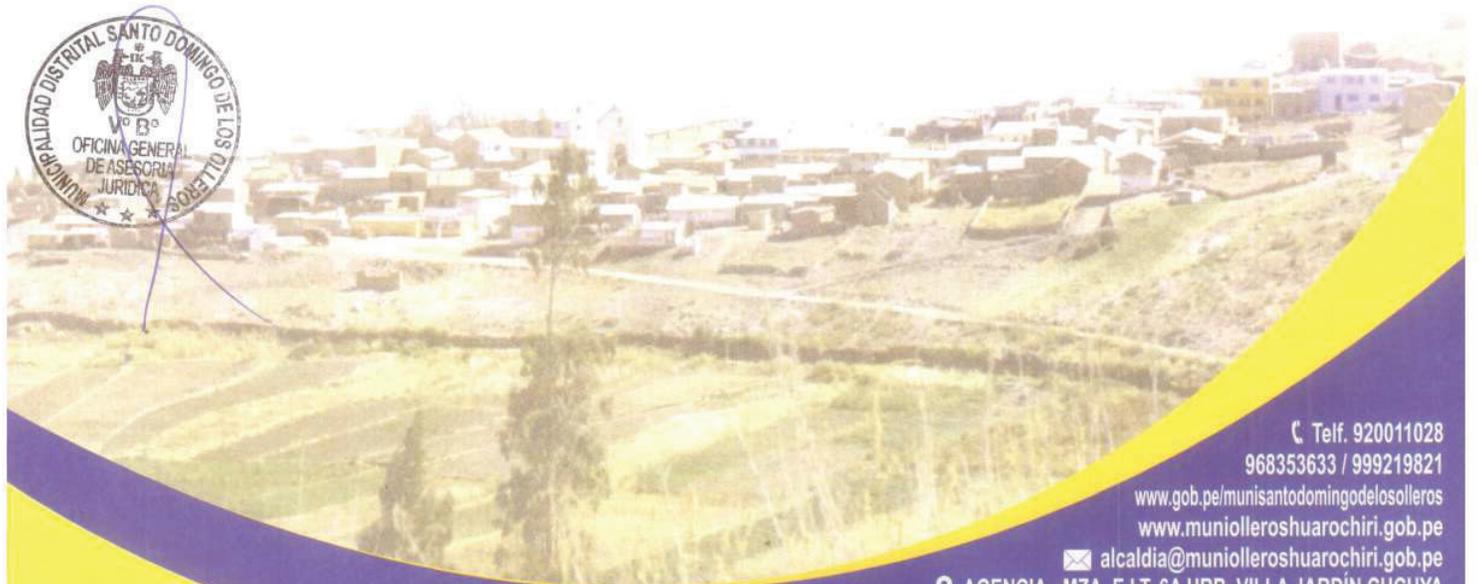
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER la entrega de CREDENCIALES correspondientes a los miembros de la referida Organización Social.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR a secretaria general la distribución y publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
  
-----  
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE



Tel. 920011028  
968353633 / 999219821

[www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros](http://www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros)  
[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

✉ [alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

📍 AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA  
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS